

LEY N° 290/71

**QUE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL
ILÍCITO DE AERONAVES**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA
DE**

LEY:

Art. 1°.- Apruébase y ratificase el CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES, celebrado en la Haya (Holanda), el 16 de diciembre de 1970.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, A VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

J. AUGUSTO SALDIVAR
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN RAMON CHAVES
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

AMERICO A. VELAZQUEZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO

CARLOS MARIA OCAMPOS ARBO
SECRETARIO GENERAL

ASUNCIÓN, 4 DE NOVIEMBRE DE 1971

TÉNGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

RAUL SAPENA PASTOR

ALFREDO STROESSNER